

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fs, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "GUTIÉRREZ, IVÁN s/Quiebra" (Expte. N° 21-01995446-0), en fecha 15/05/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Iván Gutiérrez, D.N.I. N° 23.394.203, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Aguado N° 6560 y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé N° 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 02 de octubre de 2018. Secretaría, 30 de Julio de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 363449 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: ROPOLO, PEDRO s/Sucesorio (Expte. N° 1517 año 2002) en conexidad con "ROPOLO, PEDRO s/Declaratoria de herederos" (CUIJ 21-01996409-1, Expte. N° 195 año 2018) se cita, llama y emplaza a los legatarios, acreedores y/o herederos del causante Ropolo Pedro, DNI 2.444.503, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio abierto a solicitud del Dr. Leandro J. Rocchia, publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Santa Fe, 26 de Julio de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 363509 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de quien suscribe, se hace saber que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ACOSTA, CRISTIAN DAVID s/Ejecutivo (21-01988646-5)", se ha resuelto notificar por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de Tribunales, la rebeldía decretada en el Juicio Ejecutivo contra el Sr. Acosta, Cristian David. Se transcribe el decreto que ordena el edicto, en su parte pertinente: "Santa Fe, 14 de Diciembre de 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo: Dra. Mariana Nelli (Secretaria) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez a/c). Dado, firmado y sellado en el salón de mi público despacho, a los 25 de Julio de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 363538 Ag. 7 Ag. 9

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: GIARDINI, JOSÉ JUSTO s/Quiebra; CUIJ 21-01995797-4, la Contadora Pública Nacional D'AMICO, GRACIELA MONICA, D.N.I. N° 14.538.303, Matrícula N° 9285, aceptó el cargo de Sindica para el que fue designada y constituyo domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342-4121838/155 168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: "Santa Fe, 04 de Julio de 2018. Téngase por aceptado el cargo por la Sindica designada en autos. Publíquense edictos. Encomiéndese a la Sindicatura la inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Pablo Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 26 de Julio de 2018.

S/C 363537 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Ira. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: MONZÓN, MARÍA FLORENCIA s/Quiebra (C.U.I.J. N° 21-01984558-0), se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; disponiéndose la Publicación de Edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes de las providencias que así lo ordenan que dice: "Santa Fe de la Vera Cruz, 11 de junio de 2018 Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios de la C.P.N Sonia Lucia Díaz en la suma de \$47.921. Regular los honorarios de la Dra. Flavia Betiana Martín en la suma de \$20.538 (jus=10,95). Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Firmado: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann. (Jueza). Santa Fe, 04 de Julio de 2018. Por presentado por la

Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann, (Jueza). Santa Fe, 27 de Julio de 2018.

S/C 363510 Ag. 7 Ag. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito No 1, en lo civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "CASCO, SILVIA ROSALÍA s/Quiebra" (C.U.I.J. N° 21-01972545-3), se han regulado los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la Ley 24.522; disponiéndose la Publicación de Edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes de las providencias que así lo ordenan que dice; "Santa Fe, 27 de Junio de 2018. Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios de la C.P.N. González Mónica Guadalupe en la suma de \$47.921. Regular los honorarios del Dr. Alejandro Marcelo Chajtowski en la suma de \$20.538 (ius=10,95). Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Firmado: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 26 de Julio de 2018. Por presentado por la Sindicatura el proyecto de distribución de conformidad a los dispuesto por el art. 218 LCQ. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall de la planta baja de estos Tribunales. Notifíquese... Santa Fe, 31 de Julio de 2.018. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).

S/C 363512 Ag. 7 Ag. 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados QUINTANA MAGADALEN ZUNILDA s/Quiebra, que tramitan por Expte. CUIJ 21-01958032-3, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, la adecuación de ambos, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN María Delia Prono en la suma de \$ 47.921.02 y apoderado del fallido, Dr. Jorge Ariel Morel en la suma de \$ 20.539.59. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 27 de Julio de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 363440 Ag. 7 Ag. 8

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos GARELLO, RODRIGO LUCAS MATÍAS s/Solicitud Propia Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01997653-7) - año 2018, la siguiente resolución: Santa Fe, 1 de Agosto de 2018. ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Rodrigo Lucas Matías Garello, DNI 28.074.475, con domicilio real en calle Rivadavia 4630 de Santo Tomé, y domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen 2638 de esta ciudad. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 15 de Agosto de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 04 de Octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 22 de Octubre de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22 de Noviembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 06 de Febrero de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 363521 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: SCHAUMBURG, INDIANA NELIDA s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01996163-7) - Año 2018, la siguiente resolución: "Santa Fe, 1 de Agosto de 2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Indiana Nélide Schaumburg, DNI 31.676.766, con domicilio real en calle Pje. Carrasco 9371, Santa Fe, y domicilio legal en calle Lisandro de la Torre 3049 de esta ciudad. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista

correspondiente a la categoría "B" para el día 15 de Agosto de 2018 a las 10.00 horas. II- Fijar el día 04 de Octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 22 de Octubre de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22 de Noviembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 06 de Febrero de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 363520 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "RODRIGO, ANA MARÍA s/Solicitud propia quiebra - CUIJ N° 21-01997954-4 - Año 2018" , la siguiente resolución: "Santa Fe, 1 de Agosto de 2018. ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Ana María Rodrigo, DNI N° 14.992.690, con domicilio real en Manzana 4 Escalera 5 S/N PB 34 Fonavi San Jerónimo, y domicilio legal en calle Catamarca 3337, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 15 de agosto de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 04/10/2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 22/10/2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22/11/2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 06/02/2019 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 363519 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos RODRÍGUEZ, MIRTA SILVIA s/Quiebra - CUIJ N° 21-01997055-5, Año 2018 , la siguiente resolución: "Santa Fe, 1 de Agosto de 2018. ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Mirta Silvia Rodríguez, DNI N° 10.677.379, con domicilio real en calle Pasaje España 3762 en la ciudad de Santo Tomé, y domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle 4480 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 15 de agosto de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 04/10/2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 22/10/2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22/11/2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 06/02/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 363518 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "RUIZ, DANIEL FERNANDO s/Solicitud propia quiebra" CUIJ N° 21-01996927-1, se ha dispuesto: Santa Fe, 01/08/18. 1) Declarar la quiebra de Daniel Fernando Ruiz, de apellido materno Vega, D.N.I. N° 27.462.335, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Zavalia 801 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Saavedra 5120 de esta ciudad; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (21/12/18). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 01/08/18 a las 10.00 hs.- Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.—Asimismo, se libraré oficio a la empleadora de la fallida -Asociación Civil Centro de Accidentología y Prevención en Tránsito (C.A.P.T.)- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 07/09/18 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 28/09/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 16/11/18 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 21/12/18 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 332 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por la fallida. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Aldao - Juez a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria. Dra. Toloza, Secretaria.

S/C 363497 Ag. 7 Ag. 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "BAGILET, GILDA ELIZABETH s/Quiebra" (CUIJ 21-010996822-4) en fecha 30/07/2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Gilda Elizabeth Bagilet, DNI N° 37.396.016 argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle España 1450 Dpto 1 de la ciudad de Coronda y con domicilio ad litem constituido en calle Córdoba 3499 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 8/08/2018 inclusive. Secretaría, 30 de Julio de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 363448 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA, CAROLINA LORENA c/MATHIEU, JUAN ISMAEL y Otro s/Juicio Sumario (Expte. N° 517/13), se hace saber al Sr. Juan Ismael Mathieu (D.N.I. N° 23.630.788), que con fecha 07.11.2016 se ha dictado sentencia, ordenando homologar el acuerdo transaccional arribado entre la parte actora de éste juicio, Carolina Lorena Ferreyra, y el co-demandado Juan Ismael Mathieu, dando al mismo fuerza y obligatoriedad de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. 2) hacer lugar a la demanda con respecto al co-

demandado Daniel Omar Gaitan, ordenando al mismo abonar a la actora, en el término de diez días, la suma reclamada, con más el interés a la tasa nominal anual (TNA) que para préstamos personales en Pesos percibe el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, capitalizables. 3) Las costas a cargo de los demandados (artículo 251 C.P.C.). 4) La regulación de honorarios se difiere al momento de practicarse liquidación. Notifíquese, déjese copia en los autos, y archívese el original.-“ Fdo.: Marini (Juez) - Fertoni (Secretaria). San Carlos Centro, 31 de Julio de 2.018. Dra. Fertoni, Secretaria.

\$ 60 363470 Ag. 7 Ag. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza - Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Laura M. Maydana, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Elsa Matilde Hessel, D.N.I. N° 749.984, apellido materno- De Wart, fallecida en esta Ciudad de Esperanza - Santa Fe en fecha 01/07/2017, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: HESSEL, ELSA MATILDE s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1186/2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza - Santa Fe, 30 de Julio de 2018. Fdo. Laura M. Maydana (Secretaria). Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 363473 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Maydana, se hace saber que en autos caratulados: VALLEJO, ANTONELA GRACIELA s/Quiebra (Expte. Nro. 312 - año 2018); por resolución de fecha 21 de junio de 2018 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra de la Sra. Antonela Graciela Vallejo, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 33.733.813, con domicilio real en calle Rivadavia N° 3505 y procesal en calle Aarón Castellanos N° 1878 de esta ciudad de Esperanza (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) 9) Fijar el día 27 de agosto de 2018 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es la CPN María Delia Prono con domicilio constituido en calle Belgrano N° 2734 de Esperanza, fijando horario de atención: Lunes a Jueves de 09:00 a 12:00 hs.. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 01 de Agosto de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

S/C 363452 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Villa Ocampo (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, Secretaria a cargo del Dr. Germán Gastón Caglia, en los autos caratulados: “DELSSIN, JOSE ANGEL s/Sucesorio” (Expte. N° 22/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante José Angel Delssin (D.N.I. N° M8.507.445), para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall central de tribunales, según lo dispuesto por la Ley N° 11.287.y de conformidad con lo resuelto por Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02-1996, Acta N° 3, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Villa Ocampo, 14 de Mayo de 2017. Dr. Gastón Germán Caglia (Secretario). Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 40 363481 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral numero 19 de la ciudad de Esperanza, Departamento las Colonias, de esta Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: FERREYRA, ELADIO s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 417; Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Ferreyra, Eladio, DNI N° N° 6.214.638, CUIL N° 23-06214638-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral número 19; Esperanza, 26 de Julio de 2.018. Dra. Laura M. Mardana, Secretaria. Dra. Fascendini Prosecretaria.

\$ 45 363476 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o titulares registrales y/o propietarios y/o quien o quienes se consideraren con derecho sobre los inmuebles inscriptos bajo el N° 067342-F001180-T0204 Impar- Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad - Partidas N° 09-27-00-091001/0000 y 09-27-00-91020/0000 ubicados en jurisdicción de Empalme San Carlos - Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "MUNARRIZ, MARIO RAÚL c/SARRICCHIO, ENZO LISANDRO s/Usucapión". CUIJ 21-22697667-9 Lo que se publica a los efectos legales en BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 22 de Junio de 2018. Dra. Gabriela Torassa, Secretaria.

§ 52,50 363412 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Décima Nominación, de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SPILER. MARIO s/Sucesorio; Expte. N° 21-01997269-8. año: 2.018. se ha dictado la siguiente providencia: Santa Fe, 06 de Junio de 2.018: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, con patrocinio letrado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento del causante Mario Spiler, DNI N°: 6.247.215 con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social y a la Administración Provincial de Impuestos. Cumpliméntese la Ley N° 8.744. Ofíciase al Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a fin de recabar informes. De conformidad con el Art. 2340 del CCC, notifíquese a los herederos denunciados y cítese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales para que lo acrediten dentro de los treinta días. Notifíquese. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria), Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 1 de Agosto de 2018.

§ 45 363517 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: AMWEG, ESTELA DELIA s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nro. 446 - Año 2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Estela Delia Amweg L.C. N° 6.096.472, con último domicilio en calle José Palmero N° 1984 de la localidad de Humboldt (Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Julia Collado (Jueza); Dra. Gabriela Torassa (Secretaria a/c). Esperanza (SF), 26 de Junio de 2.018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 363541 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: FORCLAZ, DORA BEATRIZ s/Sucesión Testamentaria; (Expte. Nro. 146 - Año 2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dora Beatriz Forclaz, DNI N° 2.402.146, con último domicilio en calle 1° de Mayo N° 2784 de la ciudad de Esperanza (SF) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Julia Collado (Jueza); Dra. Gabriela Torassa (Secretaria a/c). Esperanza (Santa Fe), 16 de Mayo de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 363540 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Yolanda Pascualina Gesuelli, DNI N° 6.082.385, para que comparezcan en el Expte. N° 21-01997257-4 Año 2018, "GESUELLI, YOLANDA PASCUALINA s/Declaratoria de herederos" a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Junio de 2018. Santa Fe, 07 de Junio de 2018: "...Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales....". Notifíquese". Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretaria) - Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 363529 Ag. 7

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: PINTOS, ERNESTINA c/SUAREZ, Juan s/Usucapión; (Expte. N° 986 - año 2005), CUIJ 21-01043719-6, ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 444 - F° 370 -T° 25 - Año 2013 Santa Fe, 3 de Junio de 2013. Vistos:....y, Considerando:.... Por ello: Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, conforme resulta de los considerandos que anteceden, con costas según los considerandos. Regístrese y hágase saber. Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero, Juez - Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria”. A los fines de la notificación de la presente publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Santa Fe, 1 de Agosto de 2018.

§ 33 363422 Ag. 7 Ag. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Santa Fe, en autos CUIJ N° 21-01997300-7, Año 2018, caratulados MARÍN, LUCAS OSVALDO s/Sucesorio, se cita, emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Marín, Lucas Osvaldo, DNI N° 12.064.835, fallecido en Santa Fe, en fecha 26 de Enero de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Viviana E. Marín (Jueza); Dr. Daniela Maurutto (Secretario). Santa Fe, 2 de Julio de 2018.

§ 45 363522 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Norberto Oscar Martín, DNI N° 6.215.842, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos caratulados: IVOR, MARÍA y Otros s/Sucesorio (CUIJ: 21-01994561-5) y acumulado CUIJ 21-00023773-3. Santa Fe, 31 de Julio de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 363525 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación en autos caratulados: LARATTI, DANIEL ALFONDO s/Sucesorio; CUIJ 21- 01997975-7 AÑO 2018 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Daniel Alfonso Laratti, DNI N° 13.903.872 para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales conforme al siguiente decreto, que en sus partes intervinientes dice “Santa Fe, 28 de Junio de 2018 (...)Estando acreditado el fallecimiento del causante Daniel Alfonso Laratti con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales (...)” Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza - Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 30 de Julio de 2018.

§ 45 363482 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, y en autos caratulados: SALAS DE PAGANINI, SILVIA GUADALUPE s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01994518-6) se cita, llama y emplaza a los que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por la Señora Silvia Guadalupe Salas de Paganini (D.N.I. 12.215.396) al momento de su fallecimiento - caecido en Santa Fe el 28/01/2018, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 23 de Julio de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 45 363507 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados autos DE GIOVANNI BEATRIZ MARIA EUGENIA s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01998048-8 - Año 2018, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la causante, De Giovanni Beatriz María Eugenia, L.C. Nro. 2.964.668, para que los hagan valer por el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 31 de Julio de 2018. Dra. Roteta,

Secretaria.

\$ 45 363421 Ag. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Octava nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FORNI, ITALO PEDRO s/Sucesorio,(CUIJ 21-01997649-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Italo Pedro Forni, DNI N° 11.011.411, de apellido materno Ghelfi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 31 de Julio de 2.018. Fdo: Dr. Di Chiazza, Juez; Dra. Nelli, Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 363419 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ARGUELLO, LIDIA TERESA s/Sucesorio - Expte. C.U.I.J. N° 21-01997536-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña Lidia Teresa Arguello - L.C. N° 0.908.265, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez; Dr. Néstor Antonio Tosolini - Secretario. Santa Fe, 27 de Julio de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 363483 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "HURTADO s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-01997520-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Mario Hurtado, DNI. 6.212.253, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y el acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 25 de Julio de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 363420 Ag. 7 Ag. 13

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: "LOZA, Pedro s/Solicitud Propia de Quiebra" (C.U.I.J. N° 21-01997258-2), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial No 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y Secretaría del Dr. Jorge A. Gómez, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello N° 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14 hs. a 20 hs. Fdo.: Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 30 de Julio de 2018.

S/C 363418 Ag. 7 Ag. 13

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Hayde María Renonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte 292 - Año 2018) "Parentini, Blanca Esther s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante doña Parentini Blanca Esther, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo

apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado. 26 de Julio de 2018. Dra. Barrera, Secretaria.

§ 45 363444 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición de la Dra. Hayde María Renonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte. 267 - Año 2018); PÁEZ LUCAS ROBERTO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante don Páez Lucas Roberto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a al fin. Tostado, 26 de Julio de 2018. Dra. Barrera, Secretaria.

§ 45 363445 Ag. 7 Ag. 13

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Distrito Nº 11 de San Jorge (SF), en autos: GARRONE, EDITH NOEMÍ s/Sucesorio (Expte 211/2018) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de la Sra. Edith Noemí Garrone, LC Nº 02.408.215, fallecida en 12/10/2017 en San Jorge para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 27 de Julio de 2018. Fdo: Dra. Daniela Piazso, Secretaria, Juez a/c. Dr. Apeztegui, Prosecretario.

§ 77,40 363471 Ag. 7 Ag. 13

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: MENDOZA ANTONIA c/LÓPEZ FORTUNATO s/Usucapión (CUIJ 21-17426132-3) (Expte 83/2017), se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 28 de Junio de 2018. Agréguese las cédulas y el oficio diligenciado acompañado y la constancia de publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL. Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación enjuicio. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria Subrogante) Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez). MENDOZA ANTONIA C/ LÓPEZ FORTUNATO s/Usucapión Expte. CUIJ Nº 21-17426132-3 (83/2017). Ceres, 25 de Julio de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

§ 33 363411 Ag. 7 Ag. 13

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única, de la ciudad de San Cristóbal, de esta provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza Herederos y/o Sucesores y/o Legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por el causante: Justo Flores Paulon, DNI N° M 6.274.694, de estado civil viudo, apellido materno Rosso, con último domicilio en calle Chacabuco N° 472 de la ciudad de Ceres, nacido el día 07/12/1930, fallecido el día 06/05/2015 en la ciudad de Ceres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. El presente se publicará 5 veces en 10 días (conf. Art. 592 CPCyC), en autos: BERTONE, HAYDEE AUGUSTA s/Declaratoria de herederos y su acumulado "PAULON, JUSTO FLORES s/Declaratoria de Herederos- Expte. 150 Año 2018" (Expte. N° 53/2004). San Cristóbal, 18 de Mayo de 2.018. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 363514 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil; Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de esta ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: BURGOS, JOSÉ; ARANDA, ELENA EMPERATRIZ s/Declaratoria de herederos; Expte. 546 año 2017, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Burgos, L.E. N° 2.436.851 y doña Elena Emperatriz Aranda. L.C. N° 6.318.577, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 22 de Noviembre de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 363513 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil; Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de esta ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: ABBA, SILVIA MARÍA s/Declaratoria de herederos; Expte. 300 año 2018, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Silvia María Abba, D.N.I. N° 13.091.899, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 30 de Julio de 2018. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 363516 Ag. 7 Ag. 21

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "ANDEREGGEN, ARMANDO JOSÉ s/Sucesorio" Expte. 321, Año 2018 se cita, llama y emplaza a los herederos y /o sucesores y/o legatarios del Sr. Armando José Andereggen, DNI N° 6.268.184, fallecido en el día 09 de febrero de 2018 para que comparezcan a hacer vales sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 23 de Julio de 2018. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 363492 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: RODRÍGUEZ, PASCUAL s/Sucesorio Expte. 373, Año 2018 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o legatarios del Sr. Pascual Rodríguez, DNI N° 6.268.693, fallecido el día 09 de

Febrero de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 31 de Julio de 2018. Sandra I. Cerliani (Secretaria) y Duilio M. Francisco Hail (Juez). Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 363491 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en autos MONTINI, JUAN CARLOS ATILIO s/Sucesorio, Expte. 121/2018, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTINI, Juan Calos Atilio, L.E. 6.302.334, fallecido en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, el 13 de Enero de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. Conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Firmado, Dr. Mauro García, Prosecretario. Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Rafaela, 29 de Mayo de 2018. Dra. Carinelli, Secretaria.

\$ 45 363462 Ag. 7 Ag. 13

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez a/c del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: REGONAT, NATALI s/Quiebra; (Expte. N° 364/2018), se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 26 de Julio de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Decretar la quiebra de Natali Regonat, argentina, soltera, DNI N° 37.579.304, con domicilio en calle 330 N° 1234 de la ciudad de Avellaneda. Para que tenga lugar el sorteo de un Síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 15 de Agosto próximo a las 8 hs. por ante la oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndico de estos tribunales, oficiándose a su efecto. Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 27 de Septiembre próximo presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Señálase el día 21 de Noviembre de 2018 a los efectos que el señor Síndico presente los informes individuales. Fíjase el día 07 de Febrero 2019 para la presentación del informe general. Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 de la LC. Decrétase la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces. Interceptar la correspondencia dirigida a la misma a fin de que sean entregadas al Síndico, oficiándose a tal fin. Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes del fallido y a la inmediata realización de los mismos. Anótese la apertura de la presente Quiebra en el Registro de Procesos Concursales oficiándose. Dispónese la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros correspondientes. Oficiese a las autoridades que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 103 de la LC. Oficiese a los Sres. Jueces ante quienes tramiten procesos contra el fallido en los que se reclamen derechos patrimoniales, salvo las excepciones establecidas por la ley de concurso para que los remitan a este Juzgado. Oficiese a las Entidades Bancarias y a la empleadora que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo lo dispuesto por la ley y un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden de este Juzgado. Publíquense edictos de ley durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local conforme lo dispone el art. 89 de la LC. Dése intervención a AFIP y API I. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia... Reconquista, 31/07/2018. Fdo. : Dr. José M. Zarza - Juez; Dr. José Boaglio - secretario. S/C 363465 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Señor Juez a/c del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista, en los autos caratulados FARIAS, HUGO ALCIDES s/Quiebra; (Expte. N° 381/2018), se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 26 de Julio de 2018. ...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Decretar la quiebra de Hugo Alcides Farias, argentina, soltero, DNI N° 24.701.857, con domicilio en calle Pasaje 14/16 N° 2817 de la ciudad de Reconquista. Para que tenga lugar el sorteo de un Síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 15 de Agosto próximo a las 8 hs. por ante la oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndico de estos tribunales, oficiándose a su efecto. Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 27 de Septiembre próximo presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Señálase el día 21 de Noviembre de 2018 a los efectos que el señor Síndico presente los informes individuales. Fíjase el día 07 de Febrero 2019 para la presentación del informe general. Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme

lo dispone el art. 106 de la LC. Decrétase la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces. Interceptar la correspondencia dirigida a la misma a fin de que sean entregadas al Síndico, oficiándose a tal fin. Ordenar al Síndico que proceda a efectuar un inventario de los bienes del fallido y a la inmediata realización de los mismos. Anótese la apertura de la presente Quiebra en el Registro de Procesos Concursales oficiándose. Dispónese la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros correspondientes. Oficiése a las autoridades que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 103 de la LC. Oficiése a los Sres. Jueces ante quienes tramiten procesos contra el fallido en los que se reclamen derechos patrimoniales, salvo las excepciones establecidas por la ley de concurso para que los remitan a este Juzgado. Oficiése a las Entidades Bancarias y a la empleadora que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo lo dispuesto por la ley, las retenciones por alimentos y un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden de este Juzgado. Publíquense edictos de ley durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local conforme lo dispone el art. 89 de la LC. Dése intervención a AFIP y API. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Reconquista, 31/07/2018. Fdo. Dr. José M. Zarza - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario.

S/C 363466 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 de Familia de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Jorge Pereyra (DNI Nº 07.878.443), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: PEREYRA, MARIA SILVINA c/PEREYRA, JORGE y Otros s/Impugnación de filiación y reclamación de filiación; (Expte. Nº 21-23537102-9). Lo que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Dra. Ileana Judit Sinchez, Juez. Publicación: tres (3) días. Reconquista (SF).

\$ 99 363487 Ag. 7 Ag. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de don Argentino Angel Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: FERNANDEZ, ARGENTINO ANGEL s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 215/2018). Lo que se publican a sus efectos legales. Reconquista (SF), 27 de Julio de 2018. Firmado: Dr. José A. BOAGLIO, Secretario. Dr. José María Zarza, Juez a/c.

\$ 45 363488 Ag. 7 Ag. 21
